

IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

Equipo global de liderazgo mundial en IFRS de Deloitte

Oficina global IFRS

Líder global IFRS
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Américas
D.J. Gannon
iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacífico

Hong Kong

Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne

Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europa-África

Johannesburg

Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhagen

Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London

Veronica Poole
iasplus@deloitte.co.uk

Paris

Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

Página web IAS Plus

Cerca de 5.5 millones de personas han visitado nuestra página web www.iasplus.com para ver las últimas noticias en información financiera internacional. Por favor revísela regularmente.

Noticias sobre información financiera internacional

Cronograma proyectos IASB: Páginas 2-4

Noticias de IASB: Enmienda a NIIF 2 (pg. 5). NIIF 3 / NIC 27 Revisadas (pg.5-7). ED revisado sobre 'costos estimados' (pg.7). ED sobre enmienda a NIIF 2 (pg. 7). Q&As del personal, sobre Contratos de seguro (pg. 8). Agregados tres proyectos a la agenda técnica (pg. 8). Adopción global de las NIIFs (pg. 9).

Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte: NIIFs para PYMES (pg. 10). Contratos de seguro (pg. 11). Acuerdos conjuntos (pg. 12). NIC 39 Exposiciones (pg. 13). Mejoramientos anuales (pg. 13). IFRIC D22 (pg. 14). Cartas a IAASB (pg. 15). Carta a la SEC (pg. 16).

Noticias de IFRIC: D23 sobre distribuciones que no son en efectivo (pg. 17). D24 sobre contribuciones de los clientes (pg. 17).

Fechas de las próximas reuniones: Pg. 18

Noticias de IASC Foundation: Designación de fideicomisarios (pg. 19). Gobierno de IASCF (pg. 19). Constitución IASCF revisada (pg. 20).

Otras noticias: Determinación de los valores razonables de instrumentos financieros en condiciones difíciles del mercado (pg. 20). Documento de las 6-Grandes sobre estándares basados en principios (pg. 21).

Noticias de IFAC: IAASB revisa ISAs (pg. 22). Borradores para discusión pública de IAASB (pg. 22).

Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIF: SEC elimina la conciliación NIIF (pg. 24). SEC realiza mesas redondas sobre NIIFs (pg. 24). Reporte de la PCAOB sobre problemas de inspección (pg. 25). FASB: no aplaza FASB 157 y 159 (pg. 25). Demora adicional de SOA 404 (pg. 26).

Noticias sobre las NIIF en Europa: NIIF 8 adoptada en Europa (pg. 27). Reunión de ARC (pg. 27). Propuesto nuevo cuerpo para monitorear IASCF e IASB (pg. 27). Mecanismo de equivalencia de la Economic Commission (pg. 28). CESR: Consulta sobre equivalencia (pg. 29). CESR: Decisiones sobre el cumplimiento forzoso de las NIIF europeas (pg. 30). Co-operación EU-US (pg. 30).

USO de las NIIFs en otras partes del mundo: Resumen (pg. 31). Korea (pg. 26). Emiratos Árabes Unidos (pg. 31). Pakistán (pg. 32). Filipinas (pg. 32). Belarus (pg. 32). Fiji (pg. 32).

Publicaciones NIIF de Deloitte: Guía Deloitte para la información NIIF (p.33). Modelos de estados financieros NIIF 2007 (p. 33). Cuestionario de cumplimiento NIIF 2007 (p. 33). Cuatro ediciones especiales de IAS Plus (p. 34). Información financiera en Singapore (p. 34). Información financiera en Hong Kong (p.35). Comparación Taiwanese GAAP y NIIFs (p. 35). Resumen de los IPSAs para 2007 (p. 35).

Para información sobre el contenido de **IAS Plus** (Global) por favor contacte a: Carsten Friedrich, Editor: iasplusnewsletter@deloitte.co.uk

CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – PROYECTOS ACTIVOS	
Mejoramientos anuales	<ul style="list-style-type: none"> • 2006/2007: NIIF finales se esperan para segundo trimestre del 2008 • 2007/2008: Borrador para discusión pública (ED) se espera para cuarto trimestre 2008.
Estándares de contabilidad para entidades de tamaño pequeño y mediano	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario sobre reconocimiento y medición emitido en Abril 2005 • Mesas redondas públicas sostenidas en Octubre 2005 • ED emitido el 15 de febrero de 2007 • NIIF final se espera para cuarto trimestre del 2008
Transacciones de control común	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda Diciembre 2007
Marco conceptual Todas las ocho fases	<ul style="list-style-type: none"> • DP sobre los objetivos y las características cualitativas fue emitido en Julio 2006. Se espera el ED para el primer trimestre del 2008 • DP sobre la entidad que reporta, se espera para el primer trimestre 2008 • DP sobre medición se espera para el cuatro trimestre 2008 • DP sobre elementos y reconocimiento, se espera para el 2009
Consolidación, incluyendo Entidades de propósito especial*	<ul style="list-style-type: none"> • DP se espera para el tercer trimestre 2008
Convergencia – Problemas de corto plazo, NIIFs y US-GAAP*	<p><u>NIC 12 Impuestos a las ganancias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ED se espera para segundo trimestre 2008 <p><u>Acuerdos conjuntos – Reconsideración de la NIC 31</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ED 9 Acuerdos conjuntos, emitido el 13 Septiembre 2007 • NIIF final se espera para el cuarto trimestre del 2008 <p><u>Deterioro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comenzó investigación a cargo del personal de IASB
Enmienda a ganancias por acción	<ul style="list-style-type: none"> • ED se espera para el primer trimestre 2008
Esquemas de negociación de emisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda Diciembre 2007
Orientación sobre la medición a valor razonable*	<ul style="list-style-type: none"> • DP emitido el 30 Noviembre 2006 • Mesas redondas planeadas para el segundo trimestre 2008
Instrumentos financieros	<p><u>NIC 32 Instrumentos con opción de venta</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ED fue emitido en Junio 2006 • NIIF final se espera para el primer trimestre 2008 <p><u>NIC 39 Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ED emitido el 6 Septiembre 2007 • NIIF final se espera para el cuatro trimestre del 2008
Presentación de estados financieros* Fase B: Presentación en el cuerpo de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo, designado en el 2005 • DP se espera para el segundo trimestre 2008

Subvenciones del gobierno*	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo aplazado, pendiente del proyecto de enmiendas a la NIC 37
Enmienda a la NIIF 1 – Costo de la inversión en una subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada, en los estados financieros individuales de la matriz	<ul style="list-style-type: none"> Agregado a la agenda en Marzo 2006 ED emitido el 25 Enero 2007 ED emitido el 25 Enero 2007 ED revisado emitido el 13 Diciembre 2007 NIIF final se espera para el segundo trimestre 2008
Enmienda a la NIIF 2 – Transacciones del grupo relacionadas con pagos basados-en-acciones liquidados en efectivo	<ul style="list-style-type: none"> ED emitido el 13 Diciembre 2007
Contratos de seguro – Fase II	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido el 3 Mayo 2007
Arrendamientos*	<ul style="list-style-type: none"> Agregado a la agenda en Julio 2006 Comenzó el trabajo del personal DP se espera para el 2009
Comentario de la administración	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido en Octubre 2005 Agregado a la agenda Diciembre 2007 El resultado será una orientación sobre la mejor práctica, no una NIIF
Pasivos (Enmienda a la NIC 37)	<ul style="list-style-type: none"> EDs emitidos en Junio 2005 Mesas redondas públicas sostenidas en el cuarto trimestre 2006
Beneficios posteriores al empleo (Incluye Pensiones)*	<ul style="list-style-type: none"> En marzo 2007 se constituyó el grupo de trabajo Se espera DP para el primer trimestre de 2008
Reconocimiento de ingresos*	<ul style="list-style-type: none"> DP se espera para el segundo trimestre 2008
Revelaciones sobre partes relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> ED emitido en Febrero 2007 NIIF final se espera para el primer trimestre 2008

CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – AGENDA DE INVESTIGACION

Proyectos agregados en el acuerdo de convergencia IASB-FASB de Febrero 2006:

Des-reconocimiento*	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de investigación a cargo del personal de IASB, se espera para el primer trimestre 2008
Instrumentos financieros*	<ul style="list-style-type: none"> Designado el grupo de trabajo Cuestionario de investigación del personal de IASB, emitido en Marzo 2006 DP se espera para el primer trimestre 2008
Activos intangibles*	<ul style="list-style-type: none"> En Diciembre se decidió no agregarlo a la agenda pero continúa como proyecto de investigación

Pasivos y patrimonio*	<ul style="list-style-type: none"> • DP se espera para el primer trimestre 2008
<i>Otros proyectos de investigación de IASB:</i>	
Industrias extractivas	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de emisores de estándares nacionales está realizando investigación • DP se espera para el cuatro trimestre del 2008

* Proyectos de IASB con hitos acordados en el Memorando de Entendimiento IASB-FASB de Febrero 2006 sobre la convergencia – Descargue el MoU en www.iasplus.com/pressrel/0602roadmapmou.pdf

Este cronograma se deriva del publicado por IASB, complementado con las decisiones y los comentarios realizados en las reuniones recientes de la Junta. Usted encontrará detalles de cada proyecto, incluyendo resúmenes de las decisiones de cada reunión de la Junta, en www.iasplus.com/agenda/agenda.htm.

Noticias de IASB

Haga clic aquí para el boletín de prensa www.iasplus.com/pressrel/0801ifrs2vesting.pdf

Nosotros hemos publicado una edición del boletín IAS Plus resumiendo el estándar revisado. Usted lo puede encontrar aquí: www.iasplus.com/iasplu/s/0801ifrs2vesting.pdf

Haga clic para el boletín de prensa: www.iasplus.com/pressrel/0801buscomb2pr.pdf

Nosotros hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus resumiendo la norma revisada. Usted lo puede encontrar aquí: www.iasplus.com/iasplu/s/0801buscomb.pdf.

Enmienda a la NIIF 2 – condiciones de consolidación de la concesión y cancelaciones

IASB ha enmendado la NIIF 2 *Pago basado-en-acciones* para clarificar los términos 'condiciones de la consolidación' y 'cancelaciones' como sigue:

- Condiciones de la consolidación [*vesting conditions*] son únicamente condiciones de servicio y desempeño. Las otras características del pago basado-en-acciones no son condiciones de la consolidación.
- Todas las cancelaciones [*cancellations*], sean por la entidad o por terceros, deben recibir el mismo tratamiento contable. Según la NIIF 2, la cancelación de los instrumentos de patrimonio se contabiliza como una aceleración del período de la consolidación de la concesión. Por consiguiente cualquier cantidad no-reconocida que de otra manera habría sido cargada se reconoce inmediatamente.

Revisada la norma sobre combinaciones de negocios

IASB ha publicado la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* revisada y las revisiones relacionadas a la NIC 27 *Estados financieros consolidados e individuales*. También hay las consecuentes modificaciones a otras normas, principalmente la NIC 28 *Inversiones en asociadas* y la NIC 31 *Negocios conjuntos*. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 Julio 2009. Se permite la aplicación temprana pero solamente hasta la presentación de reportes anual que comienza en o después del 30 Junio 2007.

La NIIF 3 revisada resultó de un proyecto conjunto con la US Financial Accounting Standards Board (FASB). FASB emitió un estándar similar en Diciembre 2007 (SFAS 141(R)). Las revisiones resultarán en un alto grado de convergencia entre las NIIFs y los US GAAP en esas áreas, si bien permanecen algunas diferencias potencialmente importantes. Entre las diferencias la norma de FASB requiere (más que permite) el método de la plusvalía plena. También hay diferencias en el alcance, la definición de control, y cómo se miden valores razonables, contingencias y obligaciones de beneficio para empleados, así como algunas diferencias de revelación. El folleto de ejemplos ilustrativos emitido junto con la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas incluye una comparación con el SFAS 141 (R).

Algunas enmiendas importantes a la NIIF 3

1. **Costos de adquisición.** Los costos de emitir instrumentos de deuda o patrimonio se contabilizan según la NIC 39. Todos los otros costos asociados con la adquisición se tienen que llevar al gasto, incluyendo el reembolso a la adquirida por la tenencia de algunos costos de adquisición. Ejemplos de los costos a ser llevados a gastos incluyen honorarios de búsqueda; costos de asesoría, legales, contabilidad, valuación y otros costos profesionales y de consultoría; y costos generales de administración, incluyendo los costos de mantener el

departamento interno de adquisiciones.

2. **Consideración contingente.** Si la cantidad de la consideración contingente cambia como resultado de un evento posterior-a-la-adquisición (tal como lograr una meta de ganancias), la contabilización del cambio en la consideración depende de si la consideración adicional es un instrumento de patrimonio o efectivo u otros activos pagados o adeudados. Si es patrimonio, no se vuelve a medir la cantidad original. Si la consideración adicional es efectivo u otros activos pagados o adeudados, la cantidad modificada se reconoce en utilidad o pérdida. Si la cantidad de la consideración cambia a causa de nueva información sobre el valor razonable de la cantidad de la consideración a la fecha de adquisición (más que a causa del evento posterior-a-la-adquisición) entonces se requiere la re-emisión retrospectiva.
3. **Plusvalía e interés no-controlante.** Se le agregó una opción a la NIIF 3 para permitir que la entidad reconozca el 100% de la plusvalía de la entidad adquirida, no solo la parte de la plusvalía de la entidad adquirente, la plusvalía incrementada aumenta el interés no-controlante [nuevo término para el 'interés minoritario'] en los activos netos de la entidad adquirida. Esto se conoce como el 'método de la plusvalía plena'. Tal interés no-controlante se reporta como parte del patrimonio consolidado. La opción de la 'plusvalía plena' puede ser elegida sobre una base de transacción-por-transacción.
4. **Adquisición por etapas.** Antes que se obtenga el control, la inversión se contabiliza según la NIC 28, la NIC 31 o la NIC 39, según sea apropiado. En la fecha en que se obtenga el control, los valores razonables de los activos y pasivos de la entidad adquirida, incluyendo la plusvalía, se miden (con la opción de medir plenamente la plusvalía o el porcentaje de plusvalía que tiene el adquirente). Cualesquiera ajustes resultantes a los activos y pasivos previamente reconocidos se reconocen en utilidad o pérdida. Por lo tanto, se logra controlar la activación de la re-medición.
5. **Disposición parcial de la inversión en la subsidiaria mientras se mantiene el control.** Esto se contabiliza como una transacción de patrimonio con los propietarios, y no se reconoce ganancia o pérdida.
6. **Disposición parcial de la inversión en la subsidiaria que resulta en pérdida de control.** La pérdida de control activa la re-medición a valor razonable de la tenencia residual. Cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros es una ganancia o pérdida en la disposición, reconocida en utilidad o pérdida. Por consiguiente, se aplica la NIC 28, la NIC 31, o la NIC 39, según sea apropiado, a la tenencia restante.
7. **Adquisición adicional de acciones en la subsidiaria luego que se obtuvo el control.** Esto se contabiliza como una transacción de patrimonio con los propietarios (de la misma manera que la adquisición de 'acciones de tesorería'). No se vuelve a medir la plusvalía.
8. **Cambios en el alcance.** La NIIF 3 revisada aplica a las combinaciones de las entidades mutuas y a las combinaciones sin consideración (acciones doblemente listadas). Éstas se excluyen de la NIIF 3 existente. La NIIF 3 revisada no aplica a las combinaciones de entidades bajo control común. En Diciembre 2007 IASB agregó a su agenda un proyecto separado sobre transacciones de control común.

Algunas enmiendas importantes a las NIC 27, NIC 28 y NIC 31

1. **Disposiciones parciales de subsidiarias.** Los elementos 5 y 6 anteriores de los cambios a la NIIF 3 también son cambios a la NIC 27.
2. **Disposiciones parciales de asociadas y negocios conjuntos.** Si el inversionista pierde

influencia importante sobre la asociada, des-reconoce esa asociada y reconoce en utilidad o pérdida la diferencia entre la suma de los rendimientos recibidos y cualquier interés retenido, y el valor en libros de la inversión en la asociada en la fecha en que se pierde la influencia importante. Similar tratamiento aplica cuando el inversionista pierde el control conjunto sobre la entidad controlada conjuntamente.

3. **Atribución de los ingresos/resultados al interés-no-controlante (INC).** El total de los ingresos/resultados comprensivos se asigna al interés-no-controlante (INC) aún si esto resulta en que el INC tenga un saldo déficit.

El ED puede ser bajado de la página web de

IASB:

www.iasb.org

En IAS Plus usted puede bajar el boletín de prensa:

www.iasplus.com/pressrel/0712ifrs1amendment.pdf

ED revisado sobre el costo 'estimado' de la inversión

IASB publicó para comentario público un borrador revisado (ED) de las enmiendas propuestas a la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera* y de la NIC 27 *Estados financieros consolidados e individuales*. El ED revisado – *Costo de la inversión en una subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada* - responde a los comentarios que se recibieron sobre el ED relacionado publicado en Enero 2007. La propuesta se refiere a la preocupación de que determinar el costo de acuerdo con la NIC 27 en la adopción por primera vez de las NIIFs, no se puede, en algunas circunstancias, lograr sin costo o esfuerzo indebido. La fecha límite para comentarios es el 26 de Febrero de 2008.

Según la revisión propuesta:

- Se le permitiría a las entidades, en sus estados financieros individuales, usar la opción del 'costo estimado' para la determinación del costo de la inversión.
- Ese 'costo estimado' podría ser ya sea el valor razonable (determinado de acuerdo con la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*) o el valor en libros según las anteriores normas nacionales.
- La opción del 'costo estimado' aplicaría a las entidades controladas conjuntamente y a las asociadas, así como también a las subsidiarias.
- A la nueva matriz se le requeriría que mida el costo usando los valores en libros de la entidad existente a la fecha cuando se formó la nueva matriz
- El 'método del costo' sería eliminado del párrafo 4 de la NIC 27.

El ED puede ser bajado de la página web de

IASB:

www.iasb.org

Haga clic para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/pressrel/0712ifrs2amendment.pdf

Transacciones del grupo relacionadas con pagos basados-en-acciones liquidados en efectivo

IASB ha publicado para comentario público un ED de las enmiendas propuestas a la NIIF 2 *Transacciones de pagos basados-en-acciones* y a IFRIC 11 *NIIF 2 – El grupo y las transacciones de acciones de tesorería*. Las propuestas darían orientación sobre cómo la entidad de un grupo que recibe bienes o servicios de sus proveedores (incluyendo los empleados) debe contabilizar los siguientes acuerdos, conocidos como transacciones del grupo relacionadas con pagos basados-en-acciones liquidados en efectivo:

- Acuerdo 1 – los proveedores de la entidad recibirán pagos de efectivo que están vinculados al precio de los instrumentos de patrimonio de la entidad.

- Acuerdo 2 – los proveedores de la entidad recibirán pagos de efectivo que están vinculados al precio de los instrumentos de patrimonio de la matriz de la entidad.

Según cada acuerdo, es la matriz de la entidad la que tiene la obligación de hacer los pagos de efectivo requeridos a los proveedores de la entidad, no la entidad misma. El ED clarifica que la NIIF 2 aplica a tales acuerdos aún si la entidad que recibe bienes o servicios de sus proveedores no tiene la obligación de hacer los pagos en efectivo basados en acciones que se requieren. Según la propuesta, la entidad mediría los bienes o servicios de acuerdo con los requerimientos de las transacciones de pagos basados-en-acciones que se liquidan en efectivo. La fecha límite para comentarios es el 17 de Marzo de 2008.

Haga clic aquí para bajar las Q&A:

[media.iasb.org/Service/margin_draft_FAQs\(2\).pdf](http://media.iasb.org/Service/margin_draft_FAQs(2).pdf)

Q&As del personal, sobre Contratos de seguro

En respuesta a las muchas preguntas recibidas sobre la sección de márgenes del servicio del documento para discusión sobre *Puntos de vista preliminares sobre contratos de seguro*, el personal de IASB preparó un conjunto de preguntas y respuestas.

Información sobre los proyectos de la agenda de IASB:

www.iasplus.com/agenda/agenda.htm

Agregados tres proyectos a la agenda técnica

En su reunión de Diciembre 2007, IASB acordó agregar tres proyectos a su agenda técnica activa. La Junta decidió no tomar un cuarto proyecto, sobre activos intangibles. También, decidió no realizar, en este momento, una reconsideración comprensiva de la NIC 20 *Contabilidad para las subvenciones gubernamentales y revelación de la asistencia gubernamental*.

Los tres proyectos que se agregaron a la agenda técnica de IASB son:

- **Esquemas de negociación de emisiones.** El proyecto tratará los derechos de negociación de emisiones, incluyendo cualesquiera subvenciones gubernamentales asociadas con la emisión de tales derechos de negociación, pero no se referirá a las subvenciones gubernamentales más en general.
- **Transacciones de control común.** El proyecto tratará la contabilidad de las combinaciones entre entidades o negocios bajo control común, en los estados financieros consolidados e individuales del adquirente. Específicamente, el alcance del proyecto:
 - definiría qué es transacción de control común
 - incluiría escisiones y devoluciones
- **Comentario de la administración.** El objetivo es desarrollar un modelo para el reporte narrativo que acompañaría, pero que sería presentado por fuera de, los estados financieros, estableciendo la explicación de la administración respecto de la condición financiera de la empresa, los cambios en la condición financiera, los resultados de las operaciones, y las causas de los cambios importantes en los elementos de línea. El proyecto se elaboraría a partir del documento para discusión que la Junta publicó para comentarios en Octubre del 2005. El resultado del proyecto sería un documento de orientación sobre la 'mejor práctica' más que una NIIF.

La última y las anteriores ediciones de 'Insight' pueden bajarse de la página web de IASB:
www.iasb.org

Adopción global de las NIIFs – implicaciones para la profesión

La edición Q4 del 2007 de Insight, la revista trimestral de IASB y de IASCF, incluye un artículo sobre *IFRSs Going Global: Implications for the Profession* [Las NIIFs se están volviendo globales: implicaciones para la profesión]. El artículo tiene una cantidad de comentarios de Ken Wild, el Global Leader para IFRSs, de Deloitte, incluyendo los siguientes sobre los beneficios de las NIIFs:

Los beneficios son evidentes por sí mismos. En la medida en que la mayoría de los inversionistas y de las otras partes de interés piensen que entienden algo, es más probable que le aporten dinero o inviertan en ello. Todo depende de qué tanta confianza tengan en la compañía y siempre habrá un elemento de duda si el lenguaje es diferente.

Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IASB, IFRIC, IASCF, IASC y SIC se pueden encontrar aquí: www.iasplus.com/dttletr/comment.htm

Borrador para discusión pública de la NIIF para PYMES

Nosotros observamos que hay una fuerte demanda global para la introducción de la NIIF para PYMES. Como problema global, nosotros consideramos que el ED resultante producido por IASB es un compromiso razonable dadas las prioridades que compiten por parte de las diferentes jurisdicciones y representa un buen punto de partida a partir del cual realizar debates y cambios con el fin de crear una norma efectiva para las PYMES. También sugerimos que, para incrementar el uso de la norma final en las diferentes jurisdicciones, IASB considere si sería posible que la norma final estuviera libre de costo en Internet.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

La Norma final debe ser un solo documento. Apoyamos el objetivo de un conjunto de normas para PYMES auto-contenido, comprensivo, y no estamos de acuerdo con que la NIIF para PYMES deba contener referencias cruzadas con las NIIF plenas, con la excepción de los instrumentos financieros, tal y como se discute en el Apéndice C. Consideramos que las PYMES deben ser capaces de encontrar todos sus requerimientos de información financiera en un solo documento.

La NIIF para PYMES no tiene que referirse a las necesidades de las PYMES que son subsidiarias cuando los estados financieros consolidados estén preparados por la compañía matriz de acuerdo con las NIIF plenas. Tales entidades es probable que prefieran aplicar los mismos principios de reconocimiento y medición que sean aplicados por el grupo pero con revelación reducida. Consideramos que tal opción debe ser incluida dentro de la NIIF para PYMES.

Se requiere simplificación adicional de los principios de reconocimiento y medición. Las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES no son tan sofisticadas como las de los estados financieros según las NIIF plenas y por consiguiente se deben simplificar los requerimientos de contabilidad. Esto puede incluir la eliminación adicional de opciones, y/o, alternativamente, la divergencia creciente con relación a las NIIF plenas. Las propuestas también parece que tienen consecuencias no-intencionales hechas en el ED, en algunos aspectos, más onerosas que para quienes aplican las NIIF plenas.

Se requieren alivios adicionales en la revelación. Si bien reconocemos que el ED propone alivios importantes en la revelación, cuando se comparan con las NIIF plenas, consideramos que esta es un área clave en la que no se ha logrado suficiente simplificación. Son posibles mejoramientos adicionales sin ningún riesgo de no satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Se requiere clarificar que la NIIF para PYMES no hace parte de

la jerarquía de las NIIF (posiblemente vía una enmienda a la NIC 8). Estamos preocupados respecto de que en las circunstancias en las que las NIIF plenas guarden silencio respecto de una transacción, condición o evento, se pueda requerir que los usuarios de las NIIF plenas hagan analogía con la NIIF para PYMES para orientación.

Documento para discusión sobre Contratos de seguro

Nosotros estamos, en general, de acuerdo con la principal propuesta del DP respecto de que los pasivos por seguros deben ser medidos a valor corriente, sobre la base de los ‘tres bloques de construcción.’ Sin embargo, al mirar el enfoque detallado que se presenta en el DP, expresamos una cantidad de comentarios y preocupaciones.

He aquí un extracto de nuestra carta comentario:

Uso de datos basados-en-el-mercado. *Estamos de acuerdo con el principio general de que todos los supuestos que se usen deben ser consistentes con el mercado, pero solamente en la extensión en que las referencias a datos del mercado estén efectivamente disponibles y sean relevantes para incluirlas en la medición de un pasivo por seguros. Si este no es el caso, la Norma final sobre contratos de seguro debe señalar claramente que el asegurador usará datos ‘específicos-del-portafolio’ si están disponibles, y de otra manera sus propios datos específicos-de-la-entidad, en la extensión en que los participantes en el mercado habrían incluido este tipo de datos en la medición del pasivo por seguros.*

Márgenes del riesgo y márgenes del servicio. *Consideramos que el DP falla en ofrecer un punto de vista claro de lo que son márgenes de riesgo y de servicio. Además, el DP falla en discutir apropiadamente la naturaleza de los contratos de seguro y si se deben hacer analogías con los contratos de servicio.*

Ganancias y pérdidas del día-uno. *Una vez que los pasivos por seguro han sido determinado los ‘tres bloques de construcción’ (y teniendo en cuenta nuestros comentarios), se habría realizado el estimado apropiado de las obligaciones de desempeño asociadas con los contratos de seguro. De acuerdo con ello, estamos de acuerdo con que es apropiado reconocer en utilidad o pérdida cualquier diferencia que surja al inicio de los contratos de seguro entre la medición obtenida (menos los costos de adquisición que sean relevantes) y las primas recibidas.*

Denominación del atributo de medición para los pasivos por seguro. *Estamos en desacuerdo con la denominación del atributo de medición para los pasivos por seguro como ‘valor actual de salida’. No consideramos que el término refleje de manera apropiada que la meta de la medición debe ser, o que debería ser, referencia a la transferencia de valor. Los aseguradores no pueden transferir libremente a terceros sus pasivos por seguros y generalmente no desearían hacerlo... La*

manea usual de establecer un pasivo por seguro es que el asegurador continúe satisfaciendo plenamente sus compromisos hasta que se extinga la obligación.

Unidad de cuenta. *Consideramos que es importante que la Norma final sobre contratos de seguro especifique claramente que la unidad de cuenta para la estimación tanto de los flujos de efectivo futuros esperados como del margen de riesgo es el portafolio de los contratos de seguro.*

Estimados de los flujos de efectivo futuros: comportamiento y participación de los tomadores de las pólizas. *La consideración del comportamiento de los tomadores de las pólizas es una realidad de las actividades de seguros. Nosotros apoyamos que el objetivo general de la Norma final sobre contratos de seguro sea ofrecer información relevante para los usuarios de los estados financieros, permitiéndoles predecir los flujos de efectivo relacionados con los contratos de seguro que fluirán a y desde la entidad que reporta.*

Consistencia de los requerimientos para los contratos de seguro con las otras Normas. *Nosotros... apoyamos los esfuerzos que se realizan para producir propuestas para los contratos de seguro – en un futuro no demasiado distante – que resulten en información financiera que sea sólida y relevante para esos contratos, permitiéndole a los usuarios de los estados financieros predecir de mejor manera los flujos de efectivo futuros que fluirán para, o desde, la entidad que reporta. Si un tratamiento se considera que logra mejor el objetivo que hemos señalado, pero que crearía una inconsistencia con otras partes de la literatura NIIF, no consideramos que este tratamiento deba ser rechazado de plano.*

ED 9 Acuerdos conjuntos

Nuestra carta expresa serias reservas sobre la propuesta de IASB y concluye que para IASB en este momento es mejor no continuar con las propuestas contenidas en el ED 9.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

Parte de la estrategia de IASB con relación a esta agenda de corto plazo es identificar lo que la Junta concluye es la solución de más alta calidad disponible a partir de la actual población de estándares de contabilidad y moverse hacia esa norma. Nosotros apoyamos este enfoque. Sin embargo, en el ED 9, IASB no ha demostrado ofrecer evidencia conclusiva de que el enfoque escogido, i.e., contabilidad del patrimonio, es la solución de más alta calidad para los intereses en los negocios conjuntos, algo que la Junta reconoce en sus bases para las conclusiones de la Norma propuesta.

Al igual que la eliminación de la consolidación proporcional, el ED propone un enfoque nuevo, focalizándose en los derechos contractuales y en las obligaciones más que en la forma legal de los acuerdos. Sin embargo, como el ED 9 está pobremente

redactado y los objetivos de IASB, así como su racionalidad respecto de esos objetivos, no están claramente articulados, tampoco están claros los requerimientos y su aplicación.

Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura – borrador para discusión pública

En términos generales apoyamos el borrador para discusión pública de las enmiendas propuestas a la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura*.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

Apoyamos la intención que tiene la Junta de clarificar la NIC 39 en las áreas en que los riesgos son elegibles para contabilidad de cobertura y cuál parte puede ser designada como un elemento cubierto. Como el objetivo de las enmiendas es hacer claridad respecto de qué relación califica para la contabilidad de cobertura, es importante que la finalización de las enmiendas sobre los riesgos y las partes sea muy clara. Actualmente tenemos preocupaciones de que algunas partes del borrador no están suficientemente claro y también respecto de que las enmiendas pueden tener consecuencias no-intencionales para otras designaciones de contabilidad de cobertura que están más allá del alcance que intentan las enmiendas. Llamamos su atención, así como nuestras propuestas para hacer más claras las enmiendas y los otros comentarios contenidos en las respuestas a las preguntas en el Apéndice a esta carta comentario.

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus resumiendo el estándar revisado. Usted la puede encontrar aquí: www.iasplus.com/iasplu/s/0710improvementsed.pdf.

Proyecto anual de mejoramientos – borrador para discusión pública

El ED propone diversas enmiendas a 25 NIIFs. Nuestra carta expresa preocupación respecto de que no está claro qué es lo que la Junta considera son enmiendas menores y cómo tales enmiendas se distinguen de las enmiendas ‘principales.’ Nos preocupa que esta carencia de claridad pueda conducir a cambios a las NIIFs que serían tratados mejor como parte del debido proceso normal, i.e. exposición separada de las enmiendas. Si bien reconocemos que el documento de Mejoramientos Anuales está sujeto al debido proceso tal y como está establecido en el Manual de Debido Proceso de IASB, nos preocupa que el nivel de escrutinio pueda ser menor para los Mejoramientos Anuales que si las enmiendas se exponen sobre una sola base.

Aquí hay un extracto de nuestra carta:

Nosotros consideramos que algunas de las enmiendas propuestas son enmiendas principales a las NIIFs y deben ser expuestas como documentos separados dado que las enmiendas propuestas ya sea cambian o desafían importantes principios contenidos en las NIIFs o tienen consecuencias que están más allá de la situación que la enmienda tiene la intención de tratar...

En nuestra opinión las siguientes enmiendas propuestas contenidas en el borrador para discusión pública no se deben considerar ‘menores’:

- *el requerimiento de revelaciones adicionales si la entidad no es capaz / está dispuesta a aplicar las NIIFs en pleno, contenido en la NIC 1 Presentación de estados financieros*
- *la eliminación propuesta de la orientación para la clasificación de arrendamientos de terreno. Contendida en la NIC 17 Arrendamientos*
- *el reemplazo propuesto para el término ‘vencimiento’, contenido en la NIC 19 Beneficios para empleados*
- *el cambio en el tratamiento contable para la propiedad en construcción/desarrollo, contenido en la NIC 40 Propiedades para inversión.*

IFRIC D22 Cobertura de la inversión neta

Le damos la bienvenida a la orientación en el área de las coberturas de la inversión neta en una operación en el extranjero (referida como ‘cobertura de la inversión neta’) dado que la NIC 21 (e indirectamente la NIC 39) requiere clarificación. También le damos la bienvenida a este borrador para discusión pública de la interpretación dado que se refiere como conjunto a una cantidad de problemas relacionados con la cobertura de las inversiones netas.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

Apoyamos el objetivo de la interpretación para eliminar la ambigüedad contenida en la NIC 21 relacionada con si el riesgo de cobertura es la diferencia entre la moneda funcional de la operación en el extranjero y la moneda funcional o de presentación de la matriz. Reconocemos los argumentos a favor y en contra que se incluyen en el borrador de la interpretación y en el saldo estamos de acuerdo con la conclusión a la que llegó IFRIC.

Estamos de acuerdo con la clarificación de que cualquier entidad matriz dentro de un grupo que tenga un interés en una operación en el extranjero pueda aplicar la cobertura de la inversión neta. Consideramos que el borrador de la interpretación se debe clarificar en lo que se refiere a si los activos netos designados son ya sea los activos netos de las operaciones individuales en el extranjero o los activos netos de la operación en el extranjero sub-consolidada (ie una operación en el extranjero que tiene inversiones en operaciones en el extranjero y por consiguiente cubre sus inversiones en las operaciones en el extranjero haciéndolo en su moneda funcional cuando determina la sub-consolidación). Consideramos que ambos enfoques son aceptables pero no creemos que el borrador de la interpretación sea claro.

Nuestra principal preocupación con el borrador de la interpretación es la orientación sobre cuál entidad del grupo puede tener el instrumento cubierto. Consideramos que la orientación contenida en la NIC 39.IG.F.2.14 que permite que cualquier entidad tenga un instrumento de cobertura ha sido

extendida de manera inapropiada en este borrador de la interpretación. Consideramos que cuál entidad tiene el instrumento de cobertura impacta la efectividad de la cobertura de la relación de cobertura de la inversión neta. Consideramos que las ganancias/pérdidas en el instrumento de cobertura se derivan de registrar el instrumento de cobertura en la moneda funcional de la entidad que la tiene y, por consiguiente no estamos de acuerdo con IFRIC que en la determinación de la efectividad de la cobertura el grupo deba 'mirar-a-través-de' la entidad que tiene el instrumento de cobertura haciéndolo mediante la inclusión de parte de la conversión de la moneda extranjera en los activos netos de la entidad e incluyéndola como parte del instrumento de cobertura que tiene efecto. Este enfoque es contrario a los conceptos contenidos en la NIC 21 respecto de que la conversión de la moneda extranjera de las operaciones en el extranjero es diferente de las ganancias/pérdidas en moneda extranjera sobre las transacciones con la entidad.

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IAASB se pueden encontrar aquí: www.iasplus.com/dttleaudit/commentaudit.htm

Cartas comentario dirigidas a IAASB

Recientemente Deloitte ha presentado cartas comentario dirigidas a la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) sobre la estrategia propuesta por IAASB para el 2009-2011 y sobre diez International Standard son Auditing propuestos:

- Documento de consulta: *Estrategia propuesta para 2009-2011*
- ISA 220 Propuesto (Revisado y vuelto a redactar) *Objetivo general del auditor independiente, y la realización de la auditoría de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría*
- ISA 220 Propuesto *Control de calidad para la auditoría de estados financieros e ISQC 1 Control de calidad para las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros compromisos de aseguramiento y servicios relacionados*
- ISA 500 Propuesto (vuelto a redactar) *Consideración de la relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría*
- ISA 510 Propuesto (vuelto a redactar) *Compromisos iniciales de auditoría – saldos de apertura*
- ISA 530 Propuesto (vuelto a redactar) *Muestreo de auditoría*
- ISA 700 Propuesto *Reporte del auditor independiente sobre los estados financieros de propósito general*
- ISA 705 Propuesto *Modificaciones a la opinión contenida en el reporte del auditor independiente*
- ISA 706 Propuesto *Énfasis en los párrafos de asunto y otros párrafos de asunto en el reporte del auditor independiente*
- ISA 800 Propuesto *Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de propósito especial y elementos, cuentas o asuntos específicos de un estado financiero*
- ISA 805 Propuesto *Compromisos para reportar sobre estados financieros resumidos*

Haga clic aquí para bajar la carta de Deloitte dirigida a la SEC:
www.iasplus.com/dttletr/0711ifrsusissuers.pdf

Propuesta de la SEC para permitir que los emisores de los Estados Unidos usen los IFRSs

Deloitte ha presentado una carta respondiendo al Concept Release de la US Securities and Exchange Commission's (SEC), *Allowing US Issuers to Prepare Financial Statements in Accordance With International Financial Reporting Standards*. Apoyamos fuertemente la meta última de tener un solo conjunto de estándares de contabilidad aceptados globalmente que pudieran usar los emisores de los Estados Unidos. Con ese fin, consideramos que la SEC debe desarrollar un plan comprensivo para la transición eventual de todos los emisores de los Estados Unidos hacia los IFRSs. Consideramos que en el intermedio, darle a los emisores de los Estados Unidos la opción de usar los IFRSs en la preparación de sus estados financieros facilitará el movimiento hacia un solo conjunto de estándares. Apoyamos que la SEC permita esta opción tan pronto como sea posible, sujeto a que haya tiempo suficiente para que preparadores, auditores, y usuarios sean educados y entrenados en los IFRSs.

Noticias de IFRIC

Haga clic aquí para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0707ifricd23.pdf

D23 IFRIC borrador de interpretación sobre distribuciones que no son en efectivo

IFRIC ha publicado para comentarios el borrador de la Interpretación, *D23 Distribuciones a los propietarios hechas en activos que no son en efectivo*. IFRIC D23 aplicaría a todos los tipos de distribuciones de activos en no-efectivo con una sola excepción. No aplicaría a la distribución de un activo a otra entidad dentro del mismo grupo consolidado. IFRIC D23 propone que todos los tipos de distribuciones hechas en activos que no son en efectivo serían medidas al valor razonable de los activos distribuidos.

Por consiguiente, IFRIC D23 propone:

- Cuando la entidad incurra en la obligación de distribuir a sus propietarios activos en no-efectivo (dividendo por pagar), debe medir la obligación al valor razonable de los activos en no-efectivo.
- Cuando la entidad liquide los dividendos por pagar, debe reconocer en utilidad o pérdida cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos y el valor en libros de los dividendos por pagar.

La Interpretación, si finalmente se emite, aplicaría prospectivamente, esto es, a las distribuciones futuras. La fecha límite para comentarios es el 25 Abril 2008.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0707ifricd24.pdf

D24 IFRIC borrador de interpretación sobre contribuciones de los clientes

IFRIC ha publicado para comentarios el borrador de la Interpretación, IFRIC D24 *Contribuciones de los clientes*. Las contribuciones de los clientes son transacciones en las cuales la entidad – el ‘proveedor del acceso’ – recibe un activo que usa para dar acceso al suministro continuo de bienes o servicios a un cliente o clientes. En algunos casos, el proveedor del acceso recibe efectivo que tiene que usar para adquirir o construir el activo que dará el acceso.

IFRIC D24 propone:

- A todos los proveedores de acceso (quienes reciben las contribuciones del cliente) se les requerirá que reconozcan los activos y los ingresos ordinarios contribuidos a partir de proveer el acceso al suministro de bienes o servicios durante el período en que se provee el acceso.
- Los proveedores de acceso que anteriormente no han reconocido los activos contribuidos reconocerán ahora el incremento en propiedad, planta y equipo, y en ingresos ordinarios.
- Los proveedores de acceso que anteriormente han reconocido los ingresos ordinarios inmediatamente a la recepción del activo contribuido se les puede ahora requerir que lo reconozcan durante un período más largo.

IFRIC D24 aplicaría prospectivamente, La fecha límite para comentarios

es 25 Abril 2008.

Excepto para asuntos administrativos y de personal, todas esas reuniones están abiertas para observación por parte del público. Las formas para el registro están en la página web de IASB:

www.iasb.org

Las reuniones de IASB y de IFRIC también se realizan webcast.

Fechas de las próximas reuniones

Reuniones de IASB y SAC en el 2008	
London, UK	14 a 15 Febrero 2008 con el Standards Advisory Council, y 18 a 22 Febrero 2008
London, UK	10 a 14 Marzo 2008
London, UK	14 a 18 Abril 2008
London, UK	21 a 22 Abril 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	19 a 23 Mayo 2008
London, UK	16 a 20 Junio 2008, y 23 a 24 Junio 2008 con el Standards Advisory Council
London, UK	21 a 25 Julio 2008
London, UK	11 a 12 Septiembre 2008 – Reunión de los emisores mundiales de estándares
London, UK	15 a 19 Septiembre 2008
London, UK	13 a 17 Octubre 2008
Norwalk, CT, USA	21 a 22 Octubre 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	13 a 14 Noviembre 2008 con el Standards Advisory Council, 17 a 21 Noviembre 2008
London, UK	15 a 19 Diciembre 2008
REUNIONES DE IFRIC 2008	
London, UK	6 a 7 Marzo 2008
London, UK	8 a 9 Mayo 2008
London, UK	10 a 11 Julio 2008
London, UK	4 a 5 Septiembre 2008
London, UK	6 a 7 Noviembre 2008
REUNIONES IASC FOUNDATION TRUSTEES 2008	
Roma, Italia	23 a 30 Enero 2008
London, UK	17 a 18 Marzo 2008
United States	8 a 9 Julio 2008
Beijing, China	9 a 10 Octubre 2008

Noticias de la IASC Foundation

Haga clic aquí para la lista completa de los fideicomisarios:
www.iasplus.com/restructure/trustees.htm

Nombramientos y vacantes de Fideicomisarios IASCF

Los Fideicomisarios de la International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF), el supervisor de IASB, aprobó ciertos cambios en su composición y liderazgo:

- Gerrit Zalm, anterior Deputy Prime Minister (2003-2007) y Finance Minister (1994-2002, 2003-2007) de Holanda, será el próximo Presidente. El período de tres años del Señor Zalm comenzó el 1 Enero 2008
- Philip Laskawy, actual Presidente de los Fideicomisarios de la IASC Foundation, será VicePresidente de los Fideicomisarios cuando Gerrit Zalm asuma la presidencia. Tal y como se acordó previamente, Bertrand Collomb actuó como Vicepresidente hasta final de año y continúa como Fideicomisario.
- Jeffrey Lucy, anterior Presidente de la Australian Securities and Investments Commission y Presidente entrante del Australian Financial Reporting Council, se vinculó a los Fideicomisarios en Enero 2008 para un período de tres años.
- Kees Store, anterior Presidente de AEGON, renunció a los Fideicomisarios a final del año debido a otros compromisos. Brevemente los Fideicomisarios iniciarán la búsqueda pública de su sucesor.

Los Fideicomisarios consultarán al Trustees Appointments Advisory Group como parte de los esfuerzos de los Fideicomisarios para llenar las otras dos vacantes, creadas por los retiros de Roberto Teixeira da Costa y William McDonough.

Con relación a la actual vacante en la composición de IASB, el Trustees's Nominating Committee anunció que comenzará una nueva búsqueda para llenar la vacante.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrelease/0711governancepr.pdf

Fideicomisarios de IASCF anuncian estrategia para fortalecer el gobierno

Los Fideicomisarios de la IASCF han anunciado propuestas para fortalecer los acuerdos de gobierno de la organización y para reforzar la accountability pública de la organización. Los Fideicomisarios iniciarán una serie de consultas con las partes de interés clave, con el fin de incorporarlas en la Revisión de la Constitución, que está programada para que se inicie en el 2008.

Los asuntos clave de las Propuestas de Gobierno de IASCF son:

- Establecer un vínculo formal de presentación de reportes con un grupo representativo de organizaciones oficiales, incluyendo reguladores de valores. Este cuerpo aprobaría los nombramientos de los Fideicomisarios y revisaría las actividades de supervisión que realizan los Fideicomisarios, incluyendo lo adecuado de los acuerdos anuales de financiación así como el presupuesto general.
- Intensificar y profundizar el compromiso con los grupos de interés

clave, más allá de los vínculos formales con las organizaciones oficiales, y desarrollar mecanismos para que los Fideicomisarios reciban retroalimentación por fuera de los procedimientos formalizados. Esto necesariamente incluiría mecanismos para reunirse con organizaciones oficiales e instituciones del sector privado y requeriría considerar el rol que el Standards Advisory Group tiene en la accountability de la organización.

- Establecer un mecanismo enriquecido para la retroalimentación proveniente de las partes interesadas que deseen hacer comentarios sobre las políticas, los procesos, y los procedimientos de la IASC Foundation y de IASB, por fuera de las reuniones regularmente programadas
- Continuar los esfuerzos hacia un régimen de financiación de base-amplia, sostenida.

Haga clic para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/pressrel/0712constitutionpr.pdf

La constitución revisada de IASCF refleja los cambios hechos a IFRIC

La IASCF ha publicado la versión revisada de su constitución, la cual refleja diversas enmiendas relacionadas con el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC). Las enmiendas incluyen extender IFRIC de 12 a 14 miembros, cambiando de acuerdo con ello los requerimientos de quórum y votación, y basando la selección de los miembros de IFRIC en su conciencia respecto de los problemas actuales y la disponibilidad técnica para resolverlos.

Haga clic para el anuncio:

www.iasplus.com/pressrel/0801ifricvacancies.pdf

La IASCF está buscando dos candidatos para extender IFRIC de 12 a 14 miembros. Los dos nuevos nombramientos servirán por plazos que expiran el 30 de Junio de 2011 y serían reelegibles. Se espera que los miembros asistan a cerca de seis reuniones de dos días cada año, en Londres. La membresía no es pagada, pero la IASC Foundation costea los gastos de viaje de las reuniones de IFRIC. Se reciben nominaciones hasta el 7 de Febrero de 2008.

Otras noticias

Usted puede bajar aquí el documento de GPPC:

www.iasplus.com/resources/0712fvfinancialinstruments.pdf

Haga clic aquí para los libros blancos de CAQ:

www.iasplus.com/usa/caq/0710caqfvmeasurement.pdf

Determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros en condiciones difíciles del mercado

Las seis redes de contabilidad más grandes, bajo los auspicios del Global Public Policy Committee (GPPC) han emitido conjuntamente un documento titulado *Determining Fair Value of Financial Instruments under IFRSs in Current Market Conditions* [Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros en condiciones difíciles del mercado]. El objetivo del documento es fortalecer la conciencia de los requerimientos de los IFRSs en relación con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las revelaciones relacionadas. El borrador de este documento fue compartido con el Financial Stability Forum, algunos miembros de la junta y del personal de IASB, el Standing Committee No. 1 de IOSCO, y la Accounting Task Force of the Basel Committee on Banking Supervision. El grupo GPPC considera que es útil llamar la atención sobre los problemas, haciéndolo antes que termine la época de presentación de reportes de final de año 2007, particularmente porque esta es la primera vez que los IFRSs – y

especialmente la literatura relacionada con la valuación de activos y pasivos financieros – han sido aplicados extensivamente en condiciones difíciles del mercado.

El documento del GPPC es similar al libro blanco emitido por el Center for Audit Quality (CAQ) sobre *Measurement of Fair Value in Illiquid (or Less Liquid) Markets under US GAAP* [Medición del valor razonable en mercados ilíquidos (o menos líquidos) según los US GAAP]. Si bien buena parte de la discusión contenida en este documento se da en el contexto de activos respaldados por préstamos hipotecarios subprime, los principios de los GAAP que se discuten en relación con la medición del valor razonable también son aplicables a la medición del valor razonable de otros activos (tales como activos no-titularizados), no solamente los respaldados por préstamos hipotecarios subprime.

La alerta para la práctica, de la PCAOB, puede bajarse aquí: www.iasplus.com/usa/pcob/0712fairvaluepdf

La US Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) ha publicado la Staff Audit Practice Alert *Alert Matters Related to Auditing Fair Value Measurements of Financial Instruments and the Use of Specialists* [Alerta sobre asuntos relacionados con la auditoría de las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros y el uso de especialistas]. La alerta le ofrece a los auditores información adicional relacionada con la auditoría de las mediciones y revelaciones a valor razonable, así como sobre el uso de especialistas en esta área.

Haga clic aquí para el anuncio de IOSCO: www.iasplus.com/iosco/0711subprime.pdf

La International Organization of Securities Commissions (IOSCO) ha formado una fuerza de trabajo dedicada a la crisis de la subprime para revisar los problemas que enfrentan los reguladores de valores luego de los recientes eventos en los mercados globales de crédito. Entre otras cosas, la fuerza de trabajo considerará los problemas de valuación de activos y de contabilidad, particularmente la contabilidad de las entidades de propósito especial.

Usted puede bajar el documento en: www.iasplus.com/resource/0801principlesbased.pdf

Documento de las 6-Grandes sobre estándares basados en principios

Las seis redes globales de contabilidad más grandes, incluyendo Deloitte Touche Tohmatsu, han publicado conjuntamente un documento sobre *Principles-Based Accounting Standards* [Estándares de contabilidad basados en principios]. El documento fue emitido para coincidir con el global public policy symposium en Nueva York, acogido por las firmas. El documento, que establece seis criterios clave para los estándares basados en principios, fue debatido durante el simposio en un panel que incluyó al Presidente de IASB Sir David Tweedie y al Presidente de FASB Robert Herz.

- Los seis atributos propuestos para los estándares basados en principios son:
 - Presentación fiel de la realidad económica
 - Respuesta a las necesidades que tienen los usuarios respecto de claridad y transparencia
 - Consistentes con una Estructura Conceptual clara
 - Basados en un alcance apropiadamente definido que se refiera al área amplia de la contabilidad
 - Escritos en lenguaje claro, conciso y plano
- Que permitan el uso de juicio razonable

Noticias de IFAC

Los boletines de prensa relacionados están disponibles en IAS Plus: www.iasplus.com/ifac/0712revisedisaspr.pdf

www.iasplus.com/ifac/0710isa600pr.pdf

IAASB: Revisados cuatro estándares internacionales de auditoría

La International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) ha emitido cuatro International Standards on Auditing (ISAs) finales que reflejan sus nuevas convenciones de claridad de la redacción. El conjunto completo de ISAs revisados y clarificados será efectivo para las auditorías de estados financieros que corresponden a períodos que comienzan en o después del 15 Diciembre 2009. IAASB está publicando los estándares cuando son aprobados a fin de darle a los emisores de estándares, reguladores, y auditores con tiempo suficiente para planear la adopción e implementación de los estándares.

Los nuevos ISAs son:

- ISA 230 (Vuelto a redactar) *Documentación de la auditoría*
- ISA 260 (Revisado y vuelto a redactar) *Comunicación con quienes están a cargo del gobierno*
- ISA 600 (Revisado y vuelto a redactar) *Consideraciones especiales – La auditoría de los estados financieros del grupo (incluyendo el trabajo de los auditores del componente)*
- ISA 720 (Vuelto a redactar) *Responsabilidad del auditor en relación con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados*

Usted puede bajar las propuestas de la página web de IAASB: www.ifac.org/iaasb

IAASB: Nueve estándares propuestos

IAASB ha publicado para comentarios los borradores de ocho ISAs propuestos y un International Standard on Assurance Engagement (ISAE) propuesto.

Los nuevos estándares propuestos son:

- ISAE 3402 *Reportes de aseguramiento sobre los controles de un tercero que es organización de servicios*. Complementa el ISA 402 propuesto (Revisado y vuelto a redactar) en que los reportes preparados de acuerdo con el ISAE 3402 propuesto serán capaces de ofrecer evidencia de auditoría apropiada según el ISA propuesto. Se esperan comentarios hasta el 31 Mayo 2008.
- ISA 265 *Comunicación de las deficiencias en el control interno*. Se esperan comentarios hasta el 30 Abril 2008.

ISAs revisados y vueltos a redactar de acuerdo con las nuevas convenciones de claridad de la redacción:

- ISA 210 (Vuelto a redactar) *Acuerdo de los términos de los compromisos de auditoría*. Se esperan comentarios hasta el 15 Abril 2008
- ISA 402 (Revisado y vuelto a redactar) *Consideraciones de auditoría relacionadas con la entidad que usa a un tercero que es organización de servicio*. Se esperan comentarios hasta el 30 Abril 2008
- ISA 501 (Vuelto a redactar) *Evidencia de auditoría relacionada con*

saldos de cuentas y revelaciones específicos de los estados financieros. Se esperan comentarios hasta el 31 Marzo 2008

- ISA 505 (Revisado y vuelto a redactar) *Confirmaciones externas.* Se esperan comentarios hasta el 15 Febrero 2008
- ISA 520 (Vuelto a redactar) *Procedimientos analíticos.* Se esperan comentarios hasta el 31 Marzo 2008
- ISA 620 (Revisado y vuelto a redactar) *Uso del trabajo del experto del auditor.* Se esperan comentarios hasta el 15 Febrero 2008
- ISA 710 (Vuelto a redactar) *Información comparativa.* Se esperan comentarios hasta el 15 Abril 2008.

Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIFs

Haga clic aquí para bajar el anuncio de la SEC:

www.iasplus.com/usasec/0711dropreconciliation.pdf

La Regla Final de la SEC se puede encontrar aquí:

www.iasplus.com/usa/sec/0712reconciliationfinal.rule.pdf

Para descargar el anuncio de NASDAQ haga clic aquí:

www.iasplus.com/usa/0711nasdaqifrs.pdf

Nuestro boletín Heads Up tiene los detalles:

www.iasplus.com/usa/headsup/headsup0712roundtables.pdf

Haga clic para el Concept Release de la SEC:

www.iasplus.com/usa/sec/0708ifrsconceptrelease.pdf

La SEC elimina la conciliación con los IFRS

El 15 Noviembre 2007, la SEC aprobó permitir que las compañías extranjeras presenten estados financieros a la Comisión usando los International Financial Reporting Standards (IFRSs) tal y como son adoptados por IASB, y sin tener que incluir la conciliación de los datos IFRS con los US GAAP. Las enmiendas a la regla aplican a los estados financieros que cubren los años terminados después del 15 Noviembre 2007.

El 21 Diciembre 2007, la SEC emitió su regla final sobre *Acceptance from Foreign Private Issuers of Financial Statements Prepared in Accordance with International Financial Reporting Standards without Reconciliation to US GAAP* [Aceptación de estados financieros de emisores privados extranjeros preparados de acuerdo con los IFRSs sin conciliación con los US GAAP] (Release 33-8879). La regla incluye enmiendas a la Forma 20-F, conformación de los cambios a la Regulación S-X y conformación de las enmiendas a otras regulaciones, formas y reglas según las leyes de valores de los Estados Unidos. Esta regla se volverá efectiva el 4 Marzo 2008. Hasta la fecha efectiva, las compañías están sujetas a las reglas existentes relacionadas con la inclusión de la conciliación con los US GAAP. Sin embargo, el personal de la SEC es consciente que algunos emisores privados extranjeros con final de año fiscal después del 15 Noviembre 2007 que usan los IFRS desearán registrar su reporte anual en la Forma 20-F antes del 4 Marzo 2008 y también desearán omitir la conciliación con los US GAAP. Dado que el personal de la SEC no desea desalentar que las compañías registren su 20-F antes del 4 Marzo 2008, esas compañías están invitadas a contactar al personal de la SEC para discutir sus hechos o circunstancias particulares.

El NASDAQ Stock Market (USA) expresó pleno apoyo a la decisión de la SEC y le solicitó a la SEC aprobar el cambio de la regla para permitir que NASDAQ acepte estados financieros IFRS.

La SEC realiza mesas redondas sobre los IFRSs

Del 13 al 17 Diciembre 2007, la SEC alojó dos mesas redondas de discusión sobre el uso potencial de los IFRSs en los Estados Unidos. Esas mesas redondas fueron en respuesta a:

- La reciente emisión del Concept Release de la SEC solicitando retroalimentación respecto de si a los emisores de los Estados Unidos se les debe permitir usar los IFRSs en la preparación de sus estados financieros, y
- La reciente decisión de la SEC para eliminar el requerimiento de conciliación con los US GAAP para los emisores privados extranjeros que usen los IFRSs.

Los participantes en las mesas redondas comprenden varios componentes, incluyendo intermediarios financieros, inversionistas y

emisores. Las mesas redondas trataron el efecto de darle a los emisores de los Estados Unidos la opción de usar los IFRSs o los US GAAP en los mercados de capital, así como los problemas de competencia y práctica relacionados con el posible uso de los IFRSs por los emisores de los Estados Unidos y el impacto en la protección de los inversionistas. Los problemas fueron tratados tanto desde la perspectiva del mercado de los Estados Unidos como desde la perspectiva global.

Para bajar el reporte
haga clic aquí:

www.iasplus.com/usa/pc-aob/0710inspectionsreport.pdf

Reporte de la PCAOB sobre problemas de inspección

La US Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) ha publicado el reporte sobre los problemas identificados en las inspecciones realizadas del 2004 al 2006 de las firmas de los Estados Unidos que auditaron 100 o menos compañías públicas. Este es un reporte general emitido según la Regla 4010 de la Junta y no identifica ninguna firma. El reporte incluye observaciones en 100 áreas donde se observaron deficiencias de auditoría o de control de calidad:

- Ingresos ordinarios
- Transacciones con partes relacionadas
- Transacciones de patrimonio
- Combinaciones de negocios y deterioro del valor de los activos
- Consideraciones de empresa en marcha
- Préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo provisiones)
- Organizaciones de servicio
- Uso de otros auditores
- Uso del trabajo de especialistas
- Independencia
 - Servicios de no-auditoría prohibidos
 - Indemnización
 - Políticas y procedimientos de independencia de la firma, y confirmación de la independencia con los comités de auditoría
- Revisión a cargo del socio concurrente

FASB no aplaza los estándares de valor razonable FAS 157 y 159

La US Financial Accounting Standards Board (FASB) decidió no aplazar por completo las fechas efectivas del FASB Statement 157 *Fair Value Measurement* [Medición a valor razonable] y del FASB Statement 159 *The Fair Value Option for Financial Assets and Financial Liabilities* [La opción a valor razonable para activos financieros y pasivos financieros]. Las declaraciones son efectivas para los años financieros que comienzan después del 15 Noviembre 2007. FASB había recibido solicitudes de aplazamiento por parte de una cantidad de componentes como resultado de la creciente cantidad de problemas de implementación que se identificaron en la práctica. FASB le dio instrucciones al personal de FASB para que evaluara otras alternativas al aplazamiento, que podrían incluir aplazar para ciertos activos o pasivos o para ciertas entidades. Esas alternativas se discutirán en una reunión futura de FASB. FASB también discutió los planes para manejar los problemas de implementación. De manera específica se mencionó si a los patrocinadores del plan se les debe requerir presentar las revelaciones de la Statement 157 para sus activos de pensiones y otros

planes de beneficios para empleados posteriores al retiro. Si bien FASB no votó formalmente el problema, FASB observó que no considera que tales revelaciones deban ser requeridas por la Statement 157 y planea tratar este asunto (junto con otros problemas de implementación) en una reunión futura de FASB.

Haga clic aquí para el testimonio del presidente Cox:
www.iasplus.com/usa/sec/0712coxsox404.pdf

La SEC propone demora adicional de la SOA 404 para las compañías pequeñas

En testimonio ante el US House of Representatives Committee on Small Business, el presidente de la US SEC, Christopher Cox, anunció que la SEC considerará demorar, por un año más, el requerimiento de que las compañías públicas reporten sobre sus controles financieros internos y los hayan auditado. El requerimiento está programado para que se vuelva efectivo en el año calendario 2008. La Comisión planea estudiar los costos y los beneficios del requerimiento.

Noticias sobre las NIIFs en Europa

Haga clic para la Commission Regulation 1358/2007:

www.iasplus.com/europe/0711ifrs8.pdf

El reporte sobre la votación puede ser encontrado aquí:

www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?Type=MOTION&Reference=B6-2007-0437&language=EN

Para bajar el resumen del reporte de la reunión haga clic aquí:

www.iasplus.com/europe/0711arc.pdf

La NIIF 8 es adoptada oficialmente en Europa

La Unión Europea ha publicado, en el *Oficial Journal of the EU* fechado el 22 Noviembre 2007, la Commission Regulation (EC) No. 1358/2007 que enmienda la Regulation (EC) No. 1725/2003 para el 21 Noviembre 2007 adoptar la NIIF 8 *Segmentos de operación* para uso en Europa.

En el proceso de incorporar la NIIF 8 se expresó una cantidad de preocupaciones, reservas y lamentos

Problemas relacionados con las NIIF se discutieron en reunión del ARC

La European Commission (EC) ha colocado en su página web el registro resumido de la reunión del Accounting Regulatory Committee (ARC) realizada el 20 Noviembre 2007.

Los temas que discutió el ARC en la reunión incluyeron:

- **NIIF 8 Segmentos de operación.** Ahora ha sido incorporada plenamente para uso en la EU.
- **IFRIC 12 Acuerdos de servicios para concesiones.** La Comisión está realizando una valoración del impacto, la cual debe ser terminada para Marzo 2008. La decisión de incorporación se espera para 'mediados del 2008.'
- **Revisión de la Regulación IAS y de la Directiva sobre valor razonable.** La Comisión ya publicó el reporte sobre la implementación de los ISA preparado por el ICAEW. Se está preparando el reporte relacionado con la implementación de la directiva sobre valor razonable.
- **Equivalencia: Las NIIF y los PCGA de terceros países.** "La Commission Services acordó que la supervisión de la EU sobre IASB necesita ser mejorada dado que la EU es el principal usuario de los productos de IASB... La Commission Services invitó a los Estados Miembros a que presenten ideas al respecto, tanto sobre el debate emergente sobre el gobierno de IASB como sobre la necesidad de fortalecer la capacidad de la EU para influir en las decisiones de IASB."

La próxima reunión del ARC está programada para el 5 Febrero 2008.

Haga clic aquí para la declaración conjunta:

www.iasplus.com/resource/0711governancestatement.pdf

Propuesto nuevo cuerpo para monitorear a IASCF e IASB

La EC, la Financial Services Agency of Japan, la International Organization of Securities Commissions, y la SEC han propuesto la creación de un cuerpo de monitoreo dentro de la estructura de la IASC Foundation.

Este cuerpo se reuniría regularmente con los Fideicomisarios de IASCF para:

- Revisar y comentar el programa de trabajo de IASB
- Participar en – y dar la aprobación final en la selección de – los Fideicomisarios de IASCF
- Revisar las actividades de supervisión que realizan los Fideicomisarios

Haga clic aquí para bajar el boletín de prensa:

www.iasplus.com/europe/0801equivalencepr.pdf

Haga clic aquí para la Commission Regulation 1569/2007:

www.iasplus.com/europe/0712equivalenceregulation.pdf

La EC adopta el ‘mecanismo equivalente’

Siguiendo la opinión favorable del Parlamento Europeo, la EC ha adoptado la Regulation (EC) No. 1569/2007 que establece la manera como la Comisión valorará la equivalencia de los PCGA (no-EU) de terceros países para con las NIIF tal y como son adoptadas por la EU. Si el PCGA no-EU se considera equivalente, a las compañías extranjeras cuyas acciones se negocien en mercados de la EU se les permitiría usar esos PCGA en Europa sin presentar la conciliación con las NIIF tal y como son adoptadas por la EU. La regulación adoptó la siguiente definición de ‘equivalencia’:

Los PCGA de un tercer país se pueden considerar equivalentes con las NIIF adoptadas siguiendo la Regulation (EC) No. 1606/2002 si los estados financieros elaborados en conformidad con los PCGA del tercer país le permiten a los inversionistas hacer una valoración de los activos y pasivos, de la posición financiera, de las utilidades y pérdidas y de los prospectos del emisor tal y como los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF, con el resultado de que los inversionistas sea probable que tomen las mismas decisiones sobre la adquisición, retención o disposición de las acciones del emisor.

La regulación establece que para un período limitado que termina el 31 Diciembre 2011, la EC puede continuar aceptando PCGA no-EU que actualmente no se consideren que sean equivalentes a las NIIFs tal y como son adoptadas por la EU si ya sea:

1. *La autoridad del tercer país, que sea responsable por los estándares nacionales de contabilidad y esté interesada, haya hecho un compromiso público antes del 30 Junio 2008 para converger esos estándares con las Normas Internacionales de Información Financiera antes del 31 Diciembre 2011 y se cumplan ambas de las siguientes dos condiciones:*
 - a) *la autoridad del tercer país, que sea responsable por los estándares nacionales de contabilidad y esté interesada, haya establecido un programa de convergencia antes del 31 Diciembre 2008 que sea comprensivo y capaz de ser completado antes del 31 Diciembre 2011;*
 - b) *el programa de convergencia sea efectivamente implementado, sin retraso, y que los recursos necesarios para completarlo sean asignados para su implementación.*
2. *La autoridad del tercer país, que sea responsable por los estándares nacionales de contabilidad y esté interesada, haya hecho un compromiso público antes del 30 Junio 2008*

para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera antes del 31 Diciembre 2011 y en el tercer país se tomen medidas efectivas para asegurar la transición oportuna y completa a las Normas Internacionales de Información Financiera para esa fecha, o halla llegado a un acuerdo de reconocimiento mutuo con la EU antes del 31 Diciembre 2008.

La decisión sobre la equivalencia de los PCGA del país con las NIIF será tomada por la EC sobre una base de país por país, pero impone la condición adicional de que “la decisión de la Comisión tendrá que implicar en todos los casos el derecho de los emisores de la EU para usar en cualquier tercer país las NIIF tal y como son adoptadas en la EU.”

Esto parecería, con base en esta Resolución, que las compañías de los Estados Unidos registradas en Europa no podrían continuar usando los US GAAP a menos que la US SEC permita que las compañías europeas usen ‘las NIIFs tal y como son adoptadas en la EU’.

El boletín de prensa relacionado está disponible en IAS Plus: www.iasplus.com/europe/0712cesrequivalence.pdf
Para bajar el documento de consulta haga clic aquí: www.iasplus.com/europe/0712cesrequivalence.pdf

CESR: Consulta sobre ‘equivalencia’

El Committee of European Securities Regulators (CESR) ha lanzado una consulta sobre la equivalencia de los PCGA Chinos, Japoneses y de los Estados Unidos con las NIIFs. El documento de consulta incluye las conclusiones en borrador del CESR sobre tal equivalencia. Las respuestas a la consulta se solicitan para el 25 Febrero 2008. El CESR espera presentarse a la EC su asesoramiento el 31 Marzo 2008. La EC planea tomar sus decisiones para el 1 Julio 2008 relacionadas con la equivalencia de los PCGA (no-EU) de un tercer país según las Prospectus and Transparency Directives.

Abajo se presenta una vista de conjunto de las conclusiones en borrador del CESR:

- **United States GAAP.** El CESR considera que los US GAAP y las NIIF están convergiendo y continuarán evolucionando sobre una base combinada hasta la extensión en que sean efectivamente equivalentes el uno con el otro y por consiguiente recomendaría que la EC encuentre que los US GAAP sean equivalentes con las NIIF para uso en los mercados de la EU.
- **Japanese GAAP.** El CESR no necesariamente se considera estar en posición para comentar sobre el programa de trabajo de la Accounting Standards Board of Japan pero no tiene razón para dudar que la ASJB puede muy bien ser capaz de lograr este objetivo. Es claro que si la ASJB tiene éxito en lograr este objetivo no hay razón para que el CESR no deba estar de acuerdo con que los Japanese GAAP sean considerados equivalentes para la etapa en que todos los problemas identificados en su asesoramiento del 2005 habrán sido tratados. En consecuencia, el CESR recomendaría que, para Junio 2008, la EC debe considerar que los Japanese GAAP son equivalentes, a menos que no haya evidencia adecuada que el ASBJ esté logrando el calendario para los objetivos que se establecen en el Tokio Agreement.
- **Chinese GAAP.** El CESR recomendaría que la EC aplase la decisión final sobre los Chinese GAAP hasta que haya más

información [esencialmente, valoración de la implementación de los nuevos estándares de la China en el 2007], dado que el CESR considera que la evidencia de la implementación adecuada es importante en el contexto de una definición de equivalencia basada-en-el-resultado.

Haga clic para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/europe/0712cesrpr.pdf

Para bajar el segundo lote haga clic aquí:

www.iasplus.com/europe/0712cesrfrsdecisions2.pdf

CESR: Extractos de las decisiones sobre cumplimiento forzoso de las NIIF europeas

El CESR ha publicado su segundo lote de extractos de su base de datos confidencial de las decisiones de cumplimiento forzoso tomadas por agentes nacionales de la EU que hacen forzoso el cumplimiento de la información financiera.

Temas cubiertos en el segundo lote de extractos:

- Amortización de activos intangibles con vidas finitas incluidos en la plusvalía
- Impuestos especiales sobre el combustible
- Activos tributarios diferidos
- Valuación de equipos de perforación mar adentro a la fecha de la transición
- Uso de la opción a valor razonable
- Presentación de reportes sobre segmentos
- Método de amortización de los activos intangibles
- Cambio en la contabilidad de los beneficios para empleados
- Identificación del adquiriente en una combinación de negocios
- Proyectos inmobiliarios

Toda la presentación de Mr McCreevy se puede encontrar aquí:

www.iasplus.com/europe/0711mccreevyeuus.pdf

Co-operación EU-US en información financiera y auditoría

Charlie McCreevy, European Commissioner for Internal Market and Services, habló sobre la Cooperación EU-US sobre estándares de presentación de reportes, supervisión de la auditoría y regulación en la Conference on Audit Regulation de la European Federation of Accountants en Bruselas. Entre otras cosas, el Commissioner McCreevy:

- tomó una postura fuerte contra las futuras 'carve outs de las NIIFs' por parte de la EU;
- sugirió que se necesitan cambios adicionales en el gobierno y en los procesos de IASB, pero que esos cambios no son necesarios para que la EU 'incorpore' cada NIIF para uso en Europa;
- dijo que se debe reducir el ritmo de los cambios en las NIIFs;
- se opuso a requerir que las compañías US GAAP que negocian en mercados de valores de la EU presenten una conciliación de las cifras US GAAP con las cantidades de las NIIF; y
- urgió que la EU y los US confíen cada uno en el cumplimiento forzoso, la supervisión y las inspecciones de las firmas de auditoría que realiza el otro.

Uso de las NIIFs en otras partes del mundo

Haga clic para la tabla del uso de las NIIFs por jurisdicción:

www.iasplus.com/country/useias.htm

Resumen del uso de las NIIFs

La información que se presenta abajo fue tomada de nuestra tabla de *Uso de las NIIFs por jurisdicción* que es actualizada continuamente. Esa página tiene información sobre cada una de las jurisdicciones individuales que se incluyen en el resumen.

Grandes totales para las compañías registradas	
Información con lo mejor de nuestro conocimiento para 156 jurisdicciones	
NIIFs no permitidas	32 jurisdicciones
NIIFs permitidas	25 jurisdicciones
NIIFs requeridas para algunas compañías	3 jurisdicciones
NIIFs requeridas para todas las compañías	82 jurisdicciones
No tienen bolsa de valores	14 jurisdicciones
De las 110 jurisdicciones (25+3+82) que permiten o requieren las NIIFs:	
El reporte de auditoría se refiere a la conformidad con las NIIFs	75 jurisdicciones
El reporte de auditoría se refiere a los PCGA locales o a las NIIFs tal y como son adoptadas en la jurisdicción	32 jurisdicciones
El reporte de auditoría para algunas compañías se refiere a los PCGA locales y para otras compañías se refiere a las NIIFs	1 jurisdicción
Sin información	2 jurisdicciones
Grandes totales para las compañías no-registradas	
NIIFs no permitidas	34 jurisdicciones
NIIFs permitidas para algunas o todas las compañías	34 jurisdicciones
NIIFs requeridas para algunas compañías	21 jurisdicciones
NIIFs requeridas para todas las compañías	28 jurisdicciones
Sin información	39 jurisdicciones

Korea anuncia plan para la adopción de las NIIFs

La Korean Financial Supervisory Commission y el Korea Accounting Institute anunciaron un plan para la adopción de los equivalentes coreanos de las Normas Internacionales de Información Financiera (K-IFRSs). Se requerirá que todas las compañías registradas preparen sus estados financieros anuales según los K-IFRSs comenzando en el 2011. A las compañías registradas que son diferentes a las instituciones financieras se les permitirá que lo hagan comenzando en el 2009. A las compañías no-registradas se les permitirá que usen los K-IFRSs.

En nuestras páginas de información por jurisdicción hemos agregado una página para los Emiratos Árabes Unidos:

www.iasplus.com/country

Emiratos Árabes Unidos: requerimientos de las NIIF

En Abu Dhabi, se requiere que todas las compañías registradas en los Abu Dhabi Securities Markets (ADSM) publiquen estados financieros NIIF. En Dubai, se requiere que todas las compañías registradas en la Dubai International Financial Exchange (DIFX) publiquen estados financieros NIIF. En los Emiratos Árabes Unidos, el Central Bank

[y/uae.htm](#)

Haga clic aquí para bajar la actualización:
www.iasplus.com/asia/0711pakistanupdate.pdf

Hemos actualizado nuestra tabla del uso de las NIIFs por jurisdicción:
www.iasplus.com/country/useias.htm

Hemos actualizado nuestra tabla de uso de las NIIFs por jurisdicción:
www.iasplus.com/country/useias.htm

Hemos agregado una página para Fiji en nuestras páginas de información por jurisdicción:
www.iasplus.com/country/fiji.htm

requiere que todos los bancos publiquen estados financieros NIIF.

Pakistán: Actualización sobre información financiera

Pakistán ha desarrollado tres niveles de estándares de información financiera – para entidades de interés público, para entidades de tamaño mediano, y para entidades pequeñas. La meta del Institute of Chartered Accountants of Pakistan (ICAP) es que el nivel de interés público esté en cumplimiento con las NIIF para el 2009. Actualmente, el ICAP no ha adoptado los equivalentes pakistaníes de la NIIF 1 y de la NIIF 4, y la Securities and Exchange Commission of Pakistan – el cuerpo gubernamental que tiene que aprobar los estándares luego de la adopción por parte del ICAP – todavía no ha aprobado los equivalentes pakistaníes de la NIC 29, la NIIF 7, y la NIIF 8.

Filipinas: Actualización sobre la adopción de las NIIFs

En su presentación titulada *Conversion to IFRS: The Philippine Experience* [Conversión hacia las NIIF: la experiencia de Filipinas] en la reciente IFRS Conference de IASB en Singapore, Ms Fe Barin, Chairperson de la Philippines Securities and Exchange Commission, explicó que las NIIFs han sido modificadas en una cantidad de maneras desde que fueron adoptadas como Philippines Financial Reporting Standards (PFRSs). En consecuencia, las entidades que cumplen con los PFRSs no necesariamente estarán cumpliendo con las NIIFs tal y como son adoptadas por IASB.

Belarus requiere que los bancos reporten usando las NIIFs

El National Bank de la Republic of Belarus ha ordenado a los bancos belarusianos que, comenzando en el 2008, publiquen estados financieros NIIF junto con los reportes financieros preparados usando estándares nacionales.

Fiji adopta las NIIFs para un rango amplio de compañías

El Fiji Institute of Accountants (FIA), que es una asociación miembro de la International Federation of Accountants, ha adoptado las NIIFs para todos los períodos de contabilidad que comiencen el 1 Enero 2007 para ocho categorías de entidades, con excepciones para ciertas entidades pequeñas.

Además, el FIA ha dictaminado que los miembros tienen que seguir las NIIFs existentes en Enero de cada año, con la opción de adoptar tempranamente cualesquiera nuevas normas o actualizaciones posteriores. En la Revista del Instituto, correspondiente a Agosto 2007, el presidente del FIA Standards Committee resumió los nuevos requerimientos, y también ofreció una actualización sobre las normas a ser seguidas por las entidades que no son NIIF y sobre los estándares de auditoría.

iGAAP 2007 A Guide to IFRS Reporting puede ser comprada a través de CCH Online (www.cch.co.uk) o por teléfono al +44 (0) 870 777 2906 o por e-mail: customer.services@cch.co.uk (ISBN 978-1-84140-950-4)

Baje aquí nuestra IFRS presentation and disclosure checklist: www.iasplus.com/fs/2007models.pdf

En nuestra página de estados financieros modelos hay vínculos permanentes: www.iasplus.com/fs/fs.htm

Baje aquí nuestro IFRS compliance questionnaire: Versión Word: www.iasplus.com/fs/2007compliancequestionnaire.zip Versión PDF: www.iasplus.com/fs/2007compliancequestionnaire.pdf

Publicaciones NIIF de Deloitte (en inglés)

Guía Deloitte para la información NIIF

Hemos publicado *iGAAP 2007 A Guide to IFRS Reporting* que presenta orientación comprensiva para las entidades que reportan según las Normas Internacionales de Información Financiera. El libro aporta asistencia valiosa mediante el:

- focalizarse en los problemas prácticos que enfrentan las entidades que reportan;
- explicar claramente los requerimientos de las NIIFs;
- agregar interpretación y comentarios cuando las NIIFs guardan silencio, son ambiguas o no están claras; y
- ofrecer muchos ejemplos ilustrativos.

El manual trata de manera comprensiva la 'base estable' de las Normas que aplicarán a partir del 2009, y también cubre los pronunciamientos adicionales emitidos por IASB hasta el 31 Marzo 2007 que todavía no son obligatorios. Es la compra ideal de un-solo-paso para las entidades que reportan según las NIIFs y para las que están contemplando moverse hacia las NIIFs. El equipo autor hace parte de la red de Especialistas en NIIF de Deloitte, que tiene una rica experiencia en información financiera NIIF alrededor del mundo. Ellos han producido un manual práctico de trabajo que explica el último pensamiento NIIF. La orientación resultante es un trabajo de referencia, práctico y con autoridad, para todos los preparadores de estados financieros NIIF, así como para sus asesores.

Modelos de estados financieros NIIF para el 2007

Deloitte ha publicado los modelos de estados financieros NIIF para el 2007. Los estados ilustran la aplicación de los requerimientos de presentación y revelación de las NIIFs para una entidad que no adopte por primera vez las NIIFs. También contienen revelaciones adicionales que se consideran son la mejor práctica, particularmente cuando tales revelaciones se incluyen en los ejemplos ilustrativos que se presentan con una Norma específica.

Cuestionario de cumplimiento NIIF para el 2007*

Deloitte ha publicado un Cuestionario de Cumplimiento NIIF para el 2007. Este cuestionario resume los requerimientos de reconocimiento y medición contenidos en las NIIFs (incluyendo las Interpretaciones) emitidas hasta el 31 Agosto 2007. El cuestionario puede ser usado para ayudar a considerar el cumplimiento con esos pronunciamientos. No es un sustituto para su entendimiento de tales pronunciamientos y para el ejercicio de su juicio. Se presume que los usuarios tienen un entendimiento completo de los pronunciamientos y se deben referir al texto de los pronunciamientos, en cuanto sea necesario, al considerar

[re.pdf](#)

los elementos particulares contenidos en el cuestionario. Los elementos del cuestionario tienen referencias a las secciones aplicables de las NIIFs. No trata los requerimientos de presentación y revelación (para los cuales tenemos una Lista de Verificación separada). Además de los contenidos del cuestionario de cumplimiento, los preparadores necesitarán considerar cualesquiera Normas e Interpretaciones emitidas entre el 1 Septiembre 2007 y la fecha de emisión de sus estados financieros 2007.

*** Disponible en español a través de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.**

Aquí encontrará usted vínculos a todos los boletines IAS Plus:
www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm

Usted también se puede registrar para la suscripción gratis por e-mail en la página web de IAS Plus:
www.iasplus.com

Cuatro ediciones especiales de nuestro boletín IAS Plus

Revisiones a la NIIF 3 y a la NIC 27

La IFRS Global Office de Deloitte ha publicado una edición especial del boletín IAS Plus sobre las Revisiones a la NIIF 3 y a la NIC 27. Nuestra historia en la pp. 5-7 tiene información sobre esas revisiones. El boletín incluye una tabla de las principales diferencias que continúan entre las NIIFs y los US GAAP para las combinaciones de negocios y las transacciones relacionadas, así como otra tabla que compara los requerimientos de la nueva NIIF con los existentes.

Proyecto anual de mejoramientos

La IFRS Global Office de Deloitte ha publicado una edición especial de nuestro boletín IAS Plus sobre el borrador para discusión pública (ED) global de los propuestos *Mejoramientos a las Normas Internacionales de Información Financiera*. El ED propone diversas enmiendas a 25 NIIFs como parte del primer proyecto anual de mejoramientos de IASB. Las propuestas van desde la re-estructuración de la NIIF 1 hasta cambios menores de redacción para clarificar el significado y eliminar inconsistencias no-intencionales entre las NIIFs. Durante el año pasado IASB discutió las propuestas individuales. La fecha efectiva propuesta para las enmiendas propuestas sería el 1 Enero 2009.

Enmiendas a la NIIF 2

Este boletín resume las enmiendas a la NIIF 2 para las condiciones de consolidación de la concesión y las cancelaciones que la Junta publicó el 17 Enero 2008 (ver la historia en la página 7).

Cierre 2007

Este boletín resume todas las Normas e Interpretaciones nuevas y revisadas en efecto para los años que terminan en Diciembre 2007 y siguientes.

Información financiera en Singapore

Deloitte Singapore ha publicado *iGAAP Financial Reporting Standards in Singapore* – una guía práctica y comprensiva para las compañías que están basadas en Singapore y que reportan según los Financial Reporting Standards (FRS).

iGAAP Financial Reporting Standards in Singapore puede ser ordenado en la página web de CCH Singapore:
www.cch.com.sg/cchwe

b/home/index.asp

Este libro:

- Se focaliza en los problemas prácticos que las compañías enfrentarán al aplicar los FRSs
- Explica claramente los requerimientos de los FRSs
- Adiciona interpretaciones y comentarios cuando los FRSs guardan silencio o no son claros
- Identifica otros requerimientos específicos de Singapore

Baje la actualización de:
www.iasplus.com/dttdpubs/07singaporechanges.pdf

Además, Deloitte Singapore ha publicado una actualización anual de los cambios recientes a la estructura de la información financiera de Singapore. Esta edición incluye un resumen de los Singaporean FRSs (normas) nuevos y revisados y de los INT FRSs (interpretaciones) emitidos desde la edición anterior en Noviembre 2006 y hasta Septiembre 2007. También hay una comparación actualizada con relación a las NIIFs.

Financial Reporting in Hong Kong puede ser comprado a través de CCH Online (www.cch.com.hk/cchweb/product_serv/product_details.asp?prid=1779H) o por teléfono al +852 800 968 667 o por e-mail: support@cch.com.hk

Información financiera en Hong Kong

Deloitte China ha publicado *Financial Reporting in Hong Kong*. Este libro tiene la intención de ayudarle a los profesionales vinculados a la preparación, análisis, e interpretación de información financiera preparada de acuerdo con la estructura de información financiera de Hong Kong.

Este libro:

- Trata de manera comprensiva los Hong Kong Financial Reporting Standards (HKFRSs) y los otros pronunciamientos emitidos hasta el 31 Agosto 2007, incluyendo los que todavía no son obligatorios.
- Se refiere a los requerimientos legales y regulatorios del entorno de la información financiera de Hong Kong
- Incluye una comparación de alto nivel entre los HKFRSs y tanto los anteriores a 2007 PRC GAAP y los nuevos Chinese Accounting Standards que en el 2007 se vuelven efectivos para las compañías registradas.

Las comparaciones de los ROC GAAP y las NIIFs pueden ser adquirido por e-mail a: fltsai@deloitte.com.tw

Comparación de los Taiwanese GAAP y las NIIFs

Deloitte Taiwán ha publicado la 2ª. Edición de *Comparisons of Republic of China (ROC) GAAP and IFRSs*, que detalla las diferencias entre los ROC Statements of Financial Accounting Standards y las NIIFs hasta el 30 Noviembre 2007. El folleto está escrito tanto en chino como en inglés y ofrece una vista de conjunto de las diferencias entre los ROC GAAP y las NIIFs que comúnmente se encuentran en la práctica.

Haga clic aquí para bajar el resumen:
www.iasplus.com/ifac/ipsasb/2007ipsassummary.pdf

Resumen de las IPSAS para el 2007

Deloitte ha publicado un folleto que resume las determinaciones de todos los International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) emitidos hasta el 1 Noviembre 2007, principalmente los IPSASs 1 a 24, mas dos borradores en discusión pública que están en circulación. Esos resúmenes tienen la intención de ser información general y no sustituyen la lectura de todos los IPSASs que son desarrollados por la International Public Sector Accounting Standards Board (IBSASB) de IFAC.

The most comprehensive IFRS news on the Net

La página web IAS Plus, mantenida por Deloitte, ofrece la información más completa en Internet sobre la información financiera internacional. Está dirigida a profesionales de la contabilidad, negocios, analistas financieros, emisores de estándares y reguladores, así como a educadores y estudiantes de contaduría. El sitio, que es totalmente gratis, cuenta con una amplia gama de recursos sobre la International Accounting Standard Board y los International Financial Reporting Standards (normas internacionales de información financiera), incluyendo:

- Una página de noticias (actualizada casi a diario). Noticias diarias recopiladas hasta Diciembre del 2000.
- Resúmenes detallados de todas las Normas e Interpretaciones.
- Módulos de e-Learning para cada NIC y NIIF – disponibles sin costo en el interés público.
- Estados financieros NIIF modelos y listas de verificación.
- Publicaciones de Deloitte, descargables, relacionadas con las NIIFs (disponibles cerca de 60 publicaciones).
- Trasfondos y actualizaciones de todos los proyectos de la agenda de IASB y de IFRIC, incluyendo resúmenes de las decisiones de todas las reuniones de IASB.
- Comparaciones de las NIIFs y varios PCGAs nacionales.
- Historia completa de la adopción de las NIIFs en Europa, con vínculos a todos los documentos relevantes.
- Información sobre las adopciones de las NIIFs en todos los lugares del mundo.
- Actualizaciones sobre los desarrollos de las normas nacionales de contabilidad en cerca de 75 países del mundo.
- Una biblioteca de recursos de los documentos importantes relacionados con las normas internacionales de información financiera.
- Descripción de la estructura de IASB, los cuerpos que la componen, y las organizaciones clave con las cuales se interrelaciona
- Historia de IASB, incluyendo una cronología comprensiva.
- Vínculos a cerca de 200 páginas web relacionadas con las NIIF
- Incluso algunas herramientas para ayudarle en su trabajo, tales como reloj con la hora mundial, calendario para 9 años, conversiones de unidades, calculador de amortizaciones, códigos telefónicos, convertidor de monedas, índices del mercado de valores, clima mundial, y una calculadora.
- 5.521.000 visitantes hasta Diciembre 2007

www.iasplus.com

Suscríbese al boletín de noticias IAS Plus

Este boletín de noticias es publicado trimestralmente. También publicamos ediciones especiales que resumen las propuestas y los pronunciamientos clave de IASB y de IFRIC. Estaremos felices de notificarlo por correo electrónico cuando se publique cada boletín de noticias IAS Plus. El correo electrónico incluirá un vínculo que le permita bajarlo. También enviamos por correo electrónico cualesquiera noticias importantes que surjan entre las ediciones de IAS Plus, tales como los anuncios de nuevos EDs y Normas de IASB, así como los borradores y las interpretaciones finales de IFRIC. Si usted desea que sea incluido en nuestra lista de alertas por correo electrónico, se puede suscribir en línea en www.iasplus.com/subscribe.htm. No tiene costo.

Las versiones electrónicas de IAS Plus están disponibles en www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm.

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA TRADUCCION:

- DP = Discussion Paper = Documento para discusión
- ED = Exposure Draft = Borrador para discusión pública
- NIIF = Normas internacionales de información financiera [= IFRS = International Financial Reporting Standards]
- NIC = Normas internacionales de contabilidad [= IAS = International Accounting Standards]
- NIA = Normas internacionales de auditoría [= ISA = International Standard on Auditing]
- Interpretación CINIIF = Interpretación del comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera [= IFRIC Interpretation = International Financial Reporting Interpretations Committee Interpretation]

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Newsletter – October 2007**. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Acerca de Deloitte

Deloitte se refiere a una o más de las firmas de Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembros, y sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Deloitte Touche Tohmatsu es una organización de firmas miembros dedicada a la excelencia en la prestación de servicios profesionales y asesoramiento, focalizada en el servicio al cliente a través de una estrategia global ejecutada localmente en aproximadamente 140 países. Con acceso al valioso capital intelectual de 135.000 personas en todo el mundo, Deloitte presta servicios en cuatro áreas profesionales: auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero. Atiende a más de la mitad de las compañías más grandes del mundo, así como también a importantes empresas nacionales, instituciones públicas y compañías exitosas de rápido crecimiento global. Los servicios no son prestados por Deloitte Touche Tohmatsu Verein y, por regulaciones u otras razones, determinadas firmas miembros no ofrecen servicios en todas las áreas profesionales.

Por su estructura de asociación suiza, Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros no tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", o cualquier otro nombre relacionado.

Acerca de esta publicación

Esta publicación contiene información general y no tiene la intención de ser comprensiva o que preste asesoría o servicios específicos de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no es sustituto de tales asesorías o servicios, y no se debe actuar a partir de ella o confiar o usar como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su o sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su o sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Si bien se han realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información contenida en esta publicación, esto no se puede garantizar, y ni Deloitte Touche Tohmatsu ni cualquier entidad relacionada tendrá responsabilidad alguna frente a cualquier persona o entidad que confíe en la información contenida en esta publicación. Cualquier confianza es únicamente a riesgo del usuario.

The logo for Deloitte Touche Tohmatsu, featuring the company name in a blue, sans-serif font. The text is stacked vertically: "Deloitte" on the top line, "Touche" on the second line, and "Tohmatsu" on the third line. A horizontal blue line is positioned above the word "Deloitte".

Una Firma miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu
© 2008